



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

749-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 19.071/22

VISTO la nota del Lic. Pedro RUEDA, Docente responsable de la Cátedra ENFERMERIA COMUNITARIA II de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la docente E.U. Miriam Elizabeth YAVE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II, por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año

Que el Consejo Directivo tomo conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: a) Autorizar el aumento de dedicación de la docente de Simple a Semiexclusiva por los meses de Octubre y Noviembre en el cargo y asignaturas mencionados. Previamente deberá presentar Plan de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° Res.CS-390-13.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/22 realizada el 23-08-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la E.U. Miriam Elizabeth YAVE.

ARTICULO 2°: Autorizar el incremento de dedicación Simple a Semiexclusiva a la E.U. **Miriam Elizabeth YAVE**, D.N.I. N° 33.491.458, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II con extensión de funciones a ENFERMERIA COMUNITARIA I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán, por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

ARTICULO 3°: La imputación del gasto que demande el presente incremento se efectuará en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro RUEDA y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional de Orán, según Resolución N° CS-444/22



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

749-22

14 DIC 2021

Salta,
Expediente Nº 19.071/22

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional de Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Dr. CARLOS ENRIQUE PORTILLO
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa